



89087

89087

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. ANTONIO COLL DE BACARDI

de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Almogávares, núm. 167, relativo a :

"CESTA PLEGABLE"

=====



El presente Modelo de Utilidad se refiere, como se indica en su enunciado, a una cesta plegable. - - -

5. En diversidad de usos y aplicaciones de carácter doméstico, y otros varios, vienen empleándose multitud de tipos de cestas, cuyas características corresponden con mayor o menor acierto con las funciones a desempeñar en cada caso. - - - - -

10. Considerando este hecho, se observa que en muchas circunstancias tales características no están en consonancia con tales funciones, debido principalmente a la escasa facultad de adaptación que poseen las cestas de referencia. Teniendo en cuenta, además, que en muchos casos estas cestas solo tienen utilización eventual, resulta que en los períodos de no empleo representan un estorbo considerable. Por otra parte, siendo necesario en ciertas ocasiones el transporte de las cestas, su volumen no deja de ser un inconveniente apreciable. - - - -

20. Tomando como base argumental todas las razones que se acaban de expresar, se ha creado un nuevo modelo de cesta que lleva inherente la solución para cada uno de los problemas planteados. Se trata de un tipo de cesta plegable, compuesto por un armazón metálico ligero y de una bolsa de tela o materia plástica, lavable y recogible en poco espacio, todo ello montado con la mayor sencillez, ofreciendo amplio espacio útil, y del mayor efecto de vista; todo lo cual redunda en una serie de ventajas de orden práctico muy estimables, entre las cuales

25.

89087



30. cuenta muy favorablemente la gran facultad de adaptación a usos muy diversos. - - - - -

35. La cesta plegable, según se expone en el presente Modelo de Utilidad, se caracteriza porque consta de un armazón compuesto de dos partes simétricas articuladas a modo de tijera, cada una de las cuales está formada por un par de varillas principales distanciadas en orden a la anchura de la cesta y unidas en su extremo superior por una varilla transversal, y por otra varilla igualmente dispuesta por debajo del punto de articulación, siendo realizada tal articulación mediante sendas orejas unidas a cada una de las varillas principales, entre cuyas orejas se dispone un eje que acopla cada una de las partes con la otra en cada lado del armazón, por lo cual cada parte tiene libre giro respecto a la otra, quedando limitada la abertura entre ambas partes mediante un retén fijado en una varilla principal de cada lado del armazón, cuyo retén consiste en una placa con extremo curvado para adaptarse al perfil de la varilla opuesta de modo que la longitud de esta placa define la abertura de las dos partes al actuar de tope y punto de apoyo, estando levemente curvadas las porciones superiores de las varillas principales en orden a quedar inscritas en planos verticales, paralelos entre sí, al estar la cesta en posición estable y normal sobre el suelo, mientras el resto de las mismas varillas están en planos oblicuos interseccionados, aplicándose una bolsa que comprende la mayor parte del espacio delimitado por el conjunto del armazón

40.

45.

50.

55.

1087



la cual se suspende del mismo mediante la introducción de las porciones curvadas de las varillas principales y el transversal correspondiente en unos dobleces dispuestos en ambos lados exteriores de la bolsa, el fondo de cuya bolsa se halla reforzado por una lámina desmontable, sensiblemente rígida, - - - - -

60.

La bolsa presenta una abertura por su parte superior para la accesibilidad de su interior, la cual, potestativamente, dispone de una tapa, singularmente del mismo material que compone la bolsa, apta para recubrir dicha abertura. - - - - -

65.

En la posición plegada, las dos partes del armazón quedan prácticamente sobre un mismo plano, mientras la bolsa, por su condición flexible, se repliega hasta ocupar un espacio mínimo. - - - - -

70.

Los extremos inferiores de las varillas principales están recubiertos mediante un capuchón elástico como antideslizante y silenciador. - - - - -

Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización del presente Modelo de Utilidad haciendo referencia a los planos que acompañan a la presente memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos : - - - - -

75.

80.



85. Figura 1, es una vista en perspectiva del conjunto del armazón. - - - - -

Figura 2, es un detalle que muestra la estructura de articulación de las dos partes del armazón y dispositivo limitador de la abertura. - - - - -

90. Figura 3, es un detalle que muestra la forma de acoplamiento de la bolsa a la armadura. - - - - -

Figura 4, es una vista en perspectiva en la que se aprecia la cesta montada. - - - - -

95. Con referencia a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican cada una de las partes y detalles de la cesta representada, su descripción es como sigue a continuación. - - - - -

100. La cesta consta de un armazón articulado rígido (1), y de una bolsa flexible (2). Dicho armazón está formado por dos partes iguales, simétricamente acopladas, con articulación del tipo de tijera. - - - - -

105. Cada parte del armazón está compuesta por un par de varillas principales (3) y (3'), unidas por unas varillas transversales, unas superiores (4) y (4'), y otras inferiores (5) y (5'). Las superiores son, en realidad, continuación del propio elemento metálico que forma las varillas principales de cada parte del armazón, mientras las inferiores son aplicadas y unidas por cada extremo a la varilla principal correspondiente. - - - - -

Las porciones superiores (6) y (6') de cada parte



110. del armazón están curvadas y dirigidas verticalmente, quedando paralelas entre sí, lo cual tiene efectos para la aplicación de la bolsa (2). - - - - -

115. La articulación de cada parte del armazón tiene lugar mediante unas orejas (7) y (7') solidarias a cada varilla principal, en un punto próximo al centro de su longitud, las cuales están orificadas y permiten el paso de un eje (8) de cabezas remachadas, que une las dos varillas de cada lado del armazón. - - - - -

120. La citada articulación consiente un libre giro de las dos partes del armazón, lo cual se limita mediante unas placas tope (9) unidas a una de las varillas principales de cada lado del armazón, estando terminadas en forma curvada para abrazar a la varilla de la parte opuesta, de modo que la referida abertura angular de las dos partes del armazón queda dependiente de la longitud de aquellas placas, siendo esta longitud determinada por la anchura que se desea adoptar para la cesta. - - - - -

130. La bolsa (2) es de materia plástica, por sus condiciones excepcionalmente favorables, y ocupa un amplio espacio útil delimitado por la anchura de cada una de las dos partes del armazón (1), por la separación máxima de estas dos en su extremo superior, y por la altura entre varillas transversales superiores (4) e interiores (5). En su lado superior la bolsa presenta una abertura de acceso (10), la cual se cierra mediante una tapa (11) derivada en un lado de la propia bolsa. La suspensión de la bolsa se realiza por medio de unas franjas

135.



o dobleces (12) aplicadas en sus bordes superiores de
 dos de sus lados opuestos (13), precisamente los corres-
 pondientes al de las varillas transversales superiores
 140. (4) y (4') las cuales se introducen en aquellas. - - -

La propia bolsa (2) se apoya por su cara in-
 ferior a las varillas transversales inferiores (5) y (5')
 a cuyo efecto en su fondo (14) se aplica interiormente
 145. una lámina rígida. - - - - -

Cada extremo inferior de las varillas princi-
 pales (3') y (3), dispone de un capuchón (15), aplicado
 a presión u otro medio adecuado, que, por ser de mate-
 ria elástica, permite actuar como antideslizante del ar-
 mazón, y también para evitar los roces y ruidos del mis-
 mo en su contacto con el suelo. - - - - -

150.

El plegado de la cesta se lleva a cabo con to-
 da sencillez ejerciendo una suave presión para la aproxi-
 mación de las dos partes del armazón, lo cual permite
 155. que estas lleguen a coincidir casi en un mismo plano,
 en tanto la bolsa se encoje hasta ocupar un espacio mí-
 nimo. - - - - -

Las aplicaciones de esta cesta son muy varias
 y de distinto carácter, si bien es en el hogar donde ha-
 llan más adecuado acomodo y más útil empleo, sirviendo
 para contener ropa sucia o bien en espera de su plancha-
 do, para colocar juguetes, como costurero, etc.. También
 es práctica para emplear en campamentos como armario y
 otros usos diversos. La bolsa puede realizarse con lá-
 160.



165. mina de plástico, fácilmente lavable, de colores y dibujos vistosos. - - - - -

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con la presente cesta se alcanzan todas las ventajas citadas en el comienzo de esta memoria, al tiempo que se eluden los inconvenientes que han sido apuntados. - - - - -

170.

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de la cesta plegable según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse constar, en resumen, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

175.

180.

N O T A

185.

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes : - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

190.

1.- Cesta plegable, caracterizada porque consta de un armazón compuesto de dos partes simétricas articuladas a modo de tijera, cada una de las cuales están formada

20087



195. por un par de varillas principales distanciadas en orden a la anchura de la cesta y unidas en su extremo superior por una varilla transversal, así como por otra varilla transversal dispuesta por debajo del punto de articulación, siendo realizada esta articulación mediante sendas orejas unidas a las varillas principales y entre las cuales se interponen ejes de giro que acoplan cada uno de los lados del armazón, por lo que ambas partes del mismo
200. tienen facultad de libre giro, siendo limitada la amplitud de este giro por medio de unas plaquitas fijas a una de las varillas de cada lado del armazón, las cuales terminan en extremo curvado en orden a enganchar y retener la varilla de la parte opuesta al alcanzar determinada
205. abertura angular, constituyendo al mismo tiempo un punto de apoyo para la disposición estable de la cesta, estando curvadas las partes superiores de las varillas principales de modo que estas partes quedan inscritas en planos verticales y paralelos entre una y otra parte del armazón,
210. mientras el resto de las propias varillas permanecen en planos oblicuos interseccionados, aplicándose una bolsa que comprende la mayor parte del espacio delimitado por la estructura externa del armazón, la cual se suspende del mismo mediante la introducción de las citadas porciones curvadas de las varillas principales y del correspondiente
215. transversal superior en un dobléz formado en la parte externa superior de la bolsa, en tanto el fondo de la misma se halla reforzado mediante una lámina desmontable rígida.

2.- Cesta plegable, según la reivindicación an-

89087



220. terior, caracterizada porque las dimensiones de la bolsa vienen determinadas por la separación entre los extremos superiores de las dos partes del armazón en posición estable, por la anchura de cada parte del mismo armazón, y por la altura entre varillas transversales superiores e inferiores. - - - - -

225. 3.- Cesta plegable, según la reivindicación primera, caracterizada porque cada parte del armazón es susceptible de estar formada por un elemento continuo que constituye las dos varillas principales y al elemento transversal superior entre aquellas. - - - - -

230. 4.- Cesta plegable, según la reivindicación primera, caracterizada porque la bolsa presenta una abertura en su cara superior, permitiendo hacer accesible el interior de la misma, la cual es cubierta mediante una tapa derivada de la propia bolsa. - - - - -

235. 5.- Cesta plegable, según la reivindicación primera, caracterizada porque en la posición plegada las dos partes del armazón quedan prácticamente dispuestas sobre un mismo plano, mientras la bolsa, por su condición flexible, se recoge hasta ocupar un espacio mínimo. - - - - -

240. 6.- "CESTA PLEGABLE". - - - - -

245. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámi-



na de dibujos que la ilustra.

80087

BARCELONA, 18 SEP. 1961

R. A.
Curry

ad.



Fig. 1

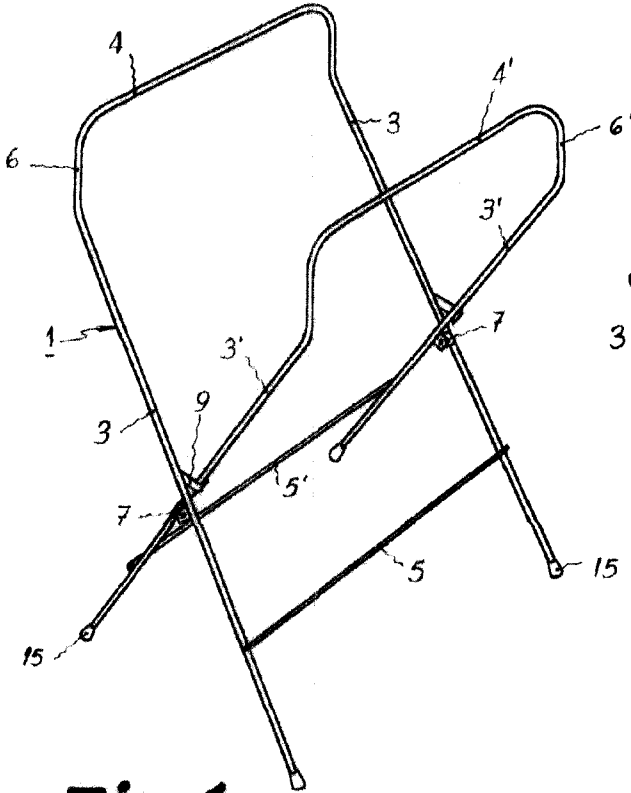


Fig. 2

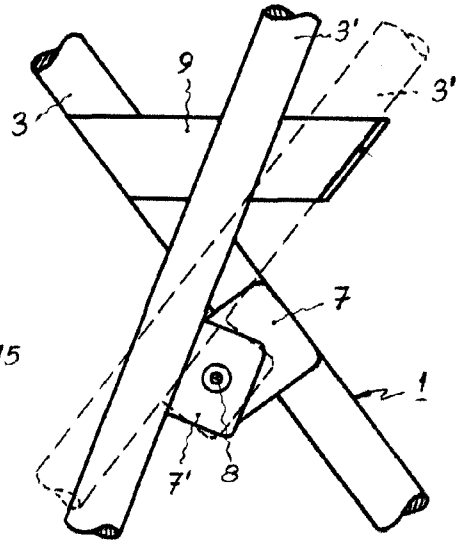
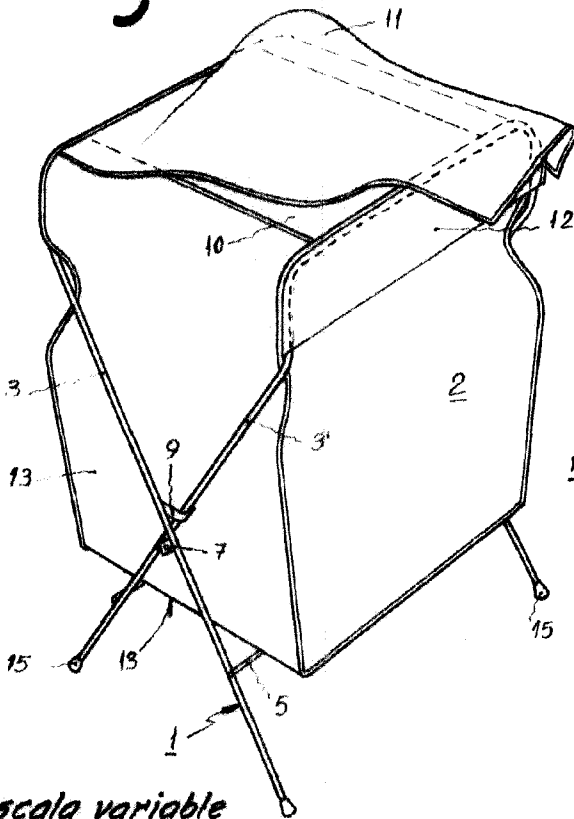
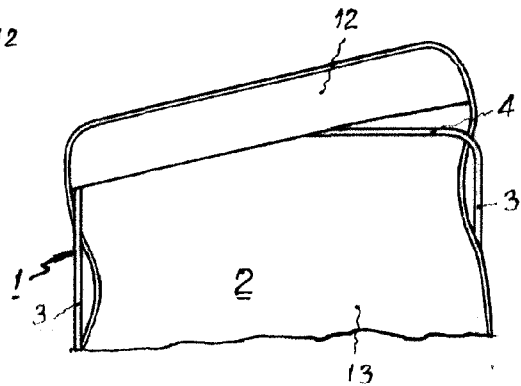


Fig. 4



89087

Fig. 3



BR. P. N. O. A. 18 SEP. 1961

P. A.

[Handwritten signature]

Escala variable